

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra S n° 1686/16 referente a la solicitud de Bomberos Voluntarios de Magdalena, de materiales de construcción y de la colaboración para elaborar hormigón destinado a la construcción del galpón, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 2 obra Modelo de Convenio a suscribir con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena, en el cual se deja establecida la colaboración del Municipio.

Que se debe efectivizar el Acto Administrativo de convalidación del mismo.

P O R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese la firma del Convenio obrante a fs. 2 entre la Municipalidad de Magdalena y la Sociedad Bomberos Voluntarios de Magdalena, mediante el cual se coordinaran las tareas, se entregara hormigón elaborado, para la construcción del galpón que se encuentra ubicado en calle Lavalle entre Irigoyen y Maipú de esta ciudad, propiedad de la entidad, quien como contraprestación aportara cuatrocientas bolsas de cemento, cuyas actuaciones obran en el expte citado ut-supra.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3326/16.-